

### DECLARACION RESPONSABLE

Por parte de la Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos, a petición de los propios Ayuntamientos, se ha tomado la decisión de reabrir la Red de Ecoparques de Gestión Metropolitana con efectos del próximo lunes día 4 de mayo de 2020.

Dicha Red se compone de los siguientes Ecoparques:

ECOPARQUE	CODIGO POSTAL	DIRECCION
VARA DE QUART	46014	Camino Alquilería de la Morera S/N
CATARROJA	46470	C/ 31, S/N ( Pol. Ind de Catarroja)
PAIORTA-PICAÑA	46200	Camí mal Pas, S/N ( Junto al cementerio), Paiporta
SEDAVÍ	46910	C/ Ernesto Andreu Minguet, S/N
SILLA	46460	C/ Massanassa nº 7
ALBORAYA	46120	Camino de Calvet, parcela 41
ALBAL	46470	Pol. Ind. Albal, Sector IV, calle 15
ALBUIXECH	46550	Pol. 5, Parcela 117 detrás de la estación de tren
XIRIVELLA	46950	Pol. Ind. Virgen de la Salud, Calle Número Sector D, S/N
PICASSENT	46220	Avda. Omet, S/N, carretera CV - 4140
MELIANA	46133	Camí del Cementeri, S/N
ALDAIA-ALQUAS	46970	Carrer Aladrers, S/N, Pol. Ind. Bovalar, Alaquas
PUÇOL	46530	Pol. Ind. Campo Anibal, parcela 9
ALMASSERA	46132	Camino del mar, Partida del Barranc, S/N
TORRENT - 1	46900	Calle San Juan Bautista, S/N
TORRENT - 2		Pol. Ind. Toll L'Alberca, S/N
MANISES	46940	C/ Del Comtat, s/n, Pol.Ind. La Cova
MASSAMAGRELL	46130	Avda. Serra, 108, Pol. Ind. Bobalar Massamagrell
ALBALAT DELS SORELLS	46135	C/ De les Moreres, S/N, Pol. Ind. Albalat dels Sorells
PATERNA	46980	C/ Algepser, 97, Parque empresarial Táctica, Paterna

El objeto de esta medida no es otro que el de contribuir a garantizar la salubridad de los municipios, en el marco de la recogida y gestión de los Residuos Urbanos Municipales, cumpliendo en todo caso con lo dispuesto en la Orden SND/271/2020, de 19 de marzo, por la que se establecen instrucciones sobre gestión de residuos en la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

No obstante, el único encaje legal que permitiría en las actuales circunstancias justificar el desplazamiento de particulares a Ecoparques, es el contemplado en el apartado g) del artículo 7.1 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, es decir solamente una "*causa de fuerza mayor o situación de necesidad*" validaría el desplazamiento particular de un usuario, al Ecoparque más próximo a su domicilio.



Y es en base a lo anteriormente expresado por lo que:

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con  
DNI: \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_,  
población \_\_\_\_\_

**DECLARO RESPONSABLEMENTE:**

Que por razones de causa de fuerza mayor o situación de necesidad, requiero en la fecha de hoy desplazarme al Ecoparque más próximo a mi domicilio, con el fin de desprenderme de una manera sanitaria y ambientalmente controlada, de los siguientes Residuos Urbanos Municipales que obran en mi domicilio particular: \_\_\_\_\_, no pudiendo esperar dada la naturaleza de los mismos al levantamiento del vigente estado de alarma.

Caso de ser requerido por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para la justificación de este desplazamiento, acataré la valoración de su necesidad que dichos Cuerpos de Seguridad efectúen, asumiendo total y personalmente la responsabilidad que de dicha acción pudiera derivarse, en caso de que en la comprobación que pudiera efectuarse, no quedase suficientemente acreditada la causa de fuerza mayor o situación de necesidad por mí argumentada.

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Firma